

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8078 Orden JUS/584/2019, de 30 de mayo, por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondientes a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Comisión de selección de Jueces y Fiscales de 10 de julio de 2017.

Finalizado el curso teórico práctico de selección de los/as alumnos/as del Centro de Estudios Jurídicos, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de 10 de julio de 2017 (BOE del 11 de julio de 2017), por Orden de 20 de mayo de 2019, se convocó concurso para la provisión de destinos desiertos en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para los/as alumnos/as del Centro de Estudios Jurídicos que han superado el proceso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal.

Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados/as y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, vista la propuesta de nombramiento formulada por la Directora del Centro de Estudios Jurídicos, así como la relación de destinos solicitados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, dispongo:

Primero.

Nombrar Abogados/as Fiscales, en calidad de titulares o en expectativa de destino, a los/as alumnos/as del Centro de Estudios Jurídicos, adjudicándoles los destinos que se indican.

Los nombramientos se efectúan por orden y con expresión del número que figuran en la propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

1. Doña Jimena Conde García, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Sabadell, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
2. Doña Alba Noelia Porras López, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Melilla, Fiscalía Provincial de Málaga, ocupando plaza de la tercera categoría.
3. Don Francisco de Asís Barrios Manrique de Lara, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Sabadell, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
4. Doña Paula Ardanaz Sánchez, Abogada Fiscal de apoyo de la Sección Territorial de Badalona, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
5. Don Carlos Díaz-Maroto Morey, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
6. Don Javier Soro García, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
7. Don Andrés Velasco Hernández, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
8. Don Rafael Serrano Derqui, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
9. Don Rodrigo Municio Pastor, Abogado Fiscal de apoyo de la Sección Territorial de San Feliú de Llobregat, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
10. Doña Lucía López Baus, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

11. Doña Nadia Martínez Villafañe, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
12. Doña Rocío García-Cernuda Ferreras, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
13. Doña Ylenia Suárez González, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Arona, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
14. Doña Tania Pérez Moreno, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de La Palma, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
15. Doña Raquel Meana Monsalve, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
16. Doña María Dolores de la Torre Ollero, Abogada Fiscal de apoyo de la Fiscalía de Área de Granollers, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
17. Doña Elsa González Sánchez, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
18. Doña Ester Ventura Cantón, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Teruel, ocupando plaza de la tercera categoría.
19. Doña María Amparo Serrano Marcos, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
20. Doña Ana Vázquez Gómez, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Granollers, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
21. Doña Ana Sosa Camarena, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
22. Doña Amaya Irizar Iracheta, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Tortosa, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
23. Doña Ares Prat Pujol, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Badalona, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
24. Don Francisco del Moral García, Abogado Fiscal de apoyo de la Fiscalía de Área de Sabadell, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
25. Don Ángel Ignacio Julián García, Abogado Fiscal de apoyo de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
26. Doña Marina Zapatero Toledo, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
27. Doña Alexandra García Taberero, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
28. Don Pablo Romero García, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
29. Doña Araceli Viedma Herrera, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la segunda categoría.
30. Doña Paula Menéndez Represa, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
31. Don Alberto Penado de León Lama, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
32. Doña Loreto Garijo Gil, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
33. Doña Almudena Vallejo Oñate, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Maó, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

34. Don Luis Felipe Cabrera Vizcaíno, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

35. Doña María Victoria Padilla Capilla, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

36. Doña Sofía Marchena Perea, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Eivissa, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, los/las Abogados/as Fiscales nombrados/as, se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a que pertenezca la fiscalía para la que hayan sido destinados/as.

Los/las nombrados/as en calidad de Fiscales en expectativa de destino prestaran juramento o promesa y tomarán posesión ante la Fiscal General del Estado y deberán presentarse en la Fiscalía de destino para el ejercicio efectivo de sus funciones, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación del nombramiento para el destino de que se trate, dejando constancia de ello el Fiscal Jefe en la correspondiente acta.

Los/las nombrados/as Abogados/as Fiscales que se encuentren en situación de servicio activo en un cuerpo o escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el plazo de ocho días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción en el indicado plazo, se entenderá que renuncian al nombramiento en la carrera fiscal.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma los/las interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2019.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.